

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INCART

ACTA CONSTITUTIVA

El Comité de Compras y Contrataciones, se conforma dentro del organismo y sus miembros son los responsables para conocer de los procesos de compras bajo las modalidades de comparación de precios, licitación (pública nacional e internacional/restringida), sorteo de obras y procesos de excepción.

Siendo las diez horas antes meridiano (10:00 a.m.) del lunes nueve (09) del mes de Marzo del año dos mil veintidós (2022), se reunieron el director y los demás miembros en la Avenida Dr. Bernardo Correa y Cidrán esquina Rafael A. Sánchez Ravelo, Zona Universitaria, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de dar cumplimiento a lo que establece la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, en su artículo 36.

El **INCART** conforma el Comité de Compras y Contrataciones, mediante una resolución administrativa interna. Esta debe detallar las responsabilidades generales del Comité de Compras y Contrataciones donde se incluyan las siguientes:

- La organización, conducción y ejecución de la integridad de los procesos, desde la aprobación de los Pliegos de Condiciones elaborados, Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas y respuestas a consultas.
- Ratificar la designación de los peritos que evaluarán las especificaciones técnicas del bien adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los pliegos de condiciones específicas, revisar y aprobar los informes emitidos por los peritos designados para evaluar las ofertas.
- El Comité de Compras y Contrataciones no deberá:
- Aprobar el pliego de condiciones específicas sin el previo informe jurídico (en caso de que aplique) que emita el encargado de la Consultoría Jurídica del INCART, sobre el contenido de este.
- Aprobar el procedimiento de selección sin la debida certificación de existencia de fondos, evidenciada mediante la certificación de apropiación presupuestaria.
- Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones deberán reunirse periódicamente siempre que las compras y/o contrataciones solicitadas según, las modalidades de compras a ejecutar así lo requieran.

El Comité de Compras y Contrataciones será permanente y estará conformado por cinco (5) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la Institución o quien este designe, quien lo presidirá;
- El director Administrativo-Financiero de la entidad o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal;
- El responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

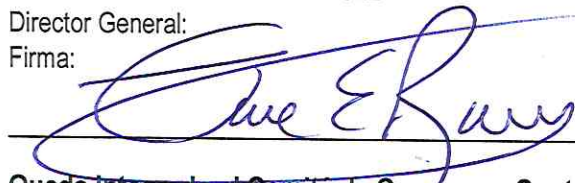
El Director General del Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART), designa al **DR. MANUEL ESCARRAMÁN**, Director Médico, como miembro designado, para los fines del cumplimiento de las responsabilidades de este, fungiendo a la vez como representante ante la máxima autoridad.

No habiendo nada mas que tratar, se dio por terminada la reunión a las diez horas y treinta minutos antes meridiano (10:30 am), en la fecha y lugar indicado al inicio de este acto y procediéndose a la redacción de la presente acta que después de leída fue aprobada y firmada por los miembros en señal de aprobación.

Dr. José Ernesto Ramírez Feliz

Director General:

Firma:



Queda Integrado el Comité de Compras y Contrataciones por:

Miembro Designado:

Dr. Manuel Escarramán

Director Médico

Firma:



Licda. Lisette Margarita Rodríguez Pérez

Directora Administrativa.

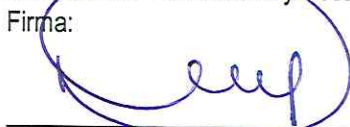
Firma:



Licda. Haydee Acevedo,

Directora De Planificación y Desarrollo

Firma:



Dra. Ana María Marte Guerrero,

Encargada Jurídica,

Firma:



Licda. Rosina del Carmen Barreiro Liriano,

Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

Firma:



Handwritten note:
Doy fe de
4/7/2023





REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

001-0919297-1



LUGAR DE NACIMIENTO:
SANTO DOMINGO, D. N.

FECHA DE NACIMIENTO:
09 JUNIO 1973

NACIONALIDAD: **REPÚBLICA DOMINICANA**

SEXO: **F** SANGRE: **AB+** ESTADO CIVIL: **SOLTERA**

Ocupación: **ESTUDIANTE**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
09 JUNIO 2024

Rosina
ROSINA DEL CARMEN
BARREIRO LIRIANO



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

001-0037383-6



LUGAR DE NACIMIENTO:

SANTO DOMINGO

FECHA DE NACIMIENTO:

30 JUNIO 1957

NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**

SEXO: **F** SANGRE: **O+** ESTADO CIVIL: **CASADA**

Ocupación: **EMPLEADO (A) PRIVADO**

FECHA DE EXPIRACIÓN:

30 JUNIO 2024

HAYDEE ALTAGRACIA
ACEVEDO DIAZ



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

001-0011872-8



LUGAR DE NACIMIENTO:

SAN JUAN DE LA MAGUANA, R.D.

FECHA DE NACIMIENTO:

16 MAYO 1961

NACIONALIDAD: **REPÚBLICA DOMINICANA**

SEXO: **F** SANGRE: **A+** ESTADO CIVIL: **CASADA**

OCCUPACIÓN: **ADM. EMPRESAS**

FECHA DE EXPIRACIÓN:

16 MAYO 2024

Lisette R.

LISETTE MARGARITA
RODRIGUEZ PEREZ